

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**



Proceso Verbal

Radicación: 76001 3103 007 2018 00035 00

Demandante: HANSJURGEN MEYER Y MARIA MERCEDES DURAN TRUJILLO

Demandado: ELISA LOPEZ VDA DE CAICEDO Y OTROS

Santiago de Cali, julio seis (06) de dos mil veinte (2020)

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado RESUELVE:

Se hace saber a la apoderada de la parte actora que, una vez vencido el término en el registro de emplazados se procederá a nombrar el curador ad-litem de los demandados y personas indeterminadas.

Para efectos de la notificación personal, proceda la parte actora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

187d401fc8441673afa24c92ab186bd5ac47ca9a66dfa931709e2be2b88ab74b

Documento generado en 14/07/2020 03:49:00 PM